

ESPECIFICACIONES TECNICAS PROYECTO:

“RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL ENTORNO DE LA TERMINAL DE CRUCEROS TAINO BAY, PROVINCIA PUERTO PLATA”.

I. Introducción:

La reconstrucción de las calles en el entorno de la terminal de cruceros Taino Bay, provincia Puerto Plata, constituye una intervención de alta relevancia para el fortalecimiento de la movilidad urbana y el desarrollo integral de la zona. Las vías urbanas representan un elemento esencial para la conectividad, el dinamismo económico y el acceso seguro a servicios básicos, por lo que su adecuado estado incide directamente en la calidad de vida de la población.

El deterioro progresivo de la infraestructura vial afecta la seguridad de los usuarios, incrementa los tiempos de traslado y limita el desarrollo ordenado del entorno urbano. En este sentido, el presente proyecto responde a la necesidad de restablecer condiciones óptimas de transitabilidad, mejorar la seguridad vial y contribuir al desarrollo sostenible del municipio.

II. Objetivos:

Restablecer y mejorar las condiciones funcionales y estructurales de la infraestructura vial en el entorno de la terminal de cruceros Taino Bay, provincia Puerto Plata, mediante la reconstrucción de vías urbanas, garantizando una circulación segura, eficiente y duradera para todos los usuarios, así como el adecuado manejo de las aguas pluviales y la integración urbana del entorno intervenido.

III. Descripción del Proyecto/ Alcance:

El proyecto contempla la reconstrucción de la infraestructura vial en las vías Calle Penetración Portuaria, Calle 12 de Julio y Av. General Gregorio Luperón, mediante la ejecución de trabajos de remoción de carpeta existente, movimiento de tierras y conformación de la estructura de pavimento compuesta por sub-base y base granular ($e=0.20$ m), y la colocación de carpeta asfáltica en caliente ($e=2''$).

Incluye además la construcción y rehabilitación de sistemas de drenaje pluvial (imbornales, limpieza de alcantarillas y acometidas), ejecución de aceras y contenes de hormigón, señalización vial horizontal y vertical con pintura termoplástica y elementos reflectivos, así como obras de paisajismo que comprenden preparación de suelos, siembra de especies vegetales y mantenimiento inicial.

Las actividades incorporan también trabajos generales, manejo de tránsito y señalización de obra, garantizando la correcta ejecución, seguridad y funcionalidad de la infraestructura intervenida.

IV. Ubicación:

El proyecto de Reconstrucción de Infraestructura Vial se encuentra ubicado en el Municipio San Felipe, Provincia Puerto Plata:



1. Calle Penetración Portuaria: Coordenadas: 19°47'32.2"N 70°42'16.2"W
2. Calle 12 de Julio: Coordenadas: 19°48'01.7"N 70°41'42.1"W
3. Av. General Gregorio Luperón: Coordenadas: 19°47'33.9"N 70°40'36.4"W



V. Especificaciones:

1. Trabajos preliminares
2. Remociones existentes
3. Movimiento de tierra
4. Aceras y contenes
5. Sub-base
6. Base
7. Capa de rodadura
8. Señalización vial
9. Imbornales
10. Paisajismo

VI. Especificaciones:



ESPECIFICACIONES

No.	Actividad	Especificaciones
1.	TRABAJOS PRELIMINARES	1. TRABAJOS GENERALES 1.1 Ingeniería y Topografía (4.20 KM) ▪ Alcance Esta partida comprende todos los trabajos necesarios para garantizar la correcta implantación geométrica del proyecto, desde su etapa inicial hasta la verificación final. La topografía no se limita al levantamiento, sino que constituye una herramienta de control permanente, que asegura que cada elemento construido (vías, tuberías, badenes, drenajes) cumpla con su ubicación, nivel y alineación de diseño. Se incluye: • Levantamiento detallado de condiciones existentes • Georreferenciación al sistema oficial • Replanteo de todos los elementos del proyecto • Control durante ejecución (movimientos de tierra, instalaciones, estructuras) • Verificación final y elaboración de planos "as-built" ▪ Procedimiento técnico El Contratista deberá: 1. Verificar y/o establecer una red de control topográfico confiable (horizontal y vertical). 2. Ejecutar levantamientos con densidad suficiente para representar fielmente el terreno. 3. Procesar la información mediante software especializado, generando modelos digitales del terreno. 4. Replantear en campo todos los ejes, niveles y elementos constructivos, utilizando referencias permanentes. 5. Realizar controles periódicos durante la ejecución para detectar desviaciones. 6. Elaborar planos finales que reflejen fielmente la obra ejecutada. ▪ Componentes • Equipos topográficos calibrados • Personal técnico especializado • Señalización de puntos de control protegidos • Software de procesamiento y dibujo ▪ Control de calidad • Verificación de cierres topográficos • Comparación entre datos de campo y diseño • Registro continuo en bitácora ▪ Reglamentación vigente en RD • Ley No. 687-82 • Ley No. 108-05 • Reglamentos técnicos del MOPC ▪ Criterios de aceptación • Precisión dentro de tolerancias establecidas • Coincidencia con planos aprobados • Entrega completa de documentación técnica • Aprobación previa de supervisión para continuar obra 1.2 Mantenimiento de Tránsito (4.20 KM) ▪ Alcance

Consiste en garantizar que, durante la ejecución del proyecto, el tránsito vehicular y peatonal se mantenga seguro, continuo y organizado, minimizando riesgos, accidentes e interrupciones. Esta actividad es crítica en proyectos urbanos, donde la interacción con usuarios es constante.

▪ Procedimiento

- Elaboración de un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) adaptado a las fases de obra
- Implementación progresiva según avance del proyecto
- Monitoreo continuo de condiciones reales
- Ajustes inmediatos ante cambios o contingencias

▪ Componentes

- Señales preventivas e informativas
- Dispositivos de canalización
- Iluminación nocturna
- Personal de control

▪ Control de calidad

- Inspección diaria del estado de señalización
- Registro de incidencias
- Reposición inmediata de elementos dañados

▪ Reglamentación

- Ley 63-17
- Manual de Señalización Vial MOPC
- Ley 241

▪ Criterios de aceptación

- Flujo vehicular sin interrupciones críticas
- Señalización visible y correctamente ubicada
- Ausencia de accidentes atribuibles a la obra
- Cumplimiento total del PMT aprobado

1.3 Campamento (1.00 P.A.)

▪ Alcance

Incluye todas las instalaciones necesarias para la operación eficiente del proyecto, garantizando condiciones adecuadas para el personal, almacenamiento de materiales y funcionamiento de equipos.

▪ Procedimiento

- Selección del área con criterios de accesibilidad y seguridad
- Instalación de infraestructuras temporales
- Operación bajo condiciones higiénicas
- Desmantelamiento al finalizar

▪ Componentes

- Oficinas técnicas y administrativas
- Almacenes organizados
- Servicios sanitarios
- Sistemas eléctricos y de agua
- Áreas de residuos

▪ Control de calidad

- Inspecciones periódicas

- Control sanitario
- Verificación de instalaciones eléctricas

▪ Reglamentación

- Ley 675
- Ley 687-82
- Reglamento 522-06

▪ Criterios de aceptación

- Condiciones seguras y salubres
- Operatividad continua
- Restauración del área al finalizar

2. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD DE OBRA

2.1 EPP y Seguridad

▪ Alcance

Esta partida tiene como objetivo prevenir accidentes laborales mediante la correcta identificación de riesgos y uso obligatorio de equipos de protección personal (EPP). La seguridad no es opcional, sino un requisito contractual.

▪ Procedimiento

- Evaluación de riesgos por actividad
- Dotación de EPP adecuado
- Capacitación continua del personal
- Supervisión permanente

▪ Componentes

- Cascos, chalecos, botas, guantes
- Lentes y equipos especializados
- Extintores y botiquines

▪ Control de calidad

- Inspecciones diarias
- Registro de entrega
- Auditorías de seguridad

▪ Reglamentación

- Reglamento 522-06
- Ley 87-01
- Ley 687-82

▪ Criterios de aceptación

- Uso obligatorio del EPP en todo momento
- Equipos en buen estado
- Cero tolerancia a incumplimientos

2.2 Rótulos y Letreros

▪ Alcance

Proveer información clara al público y advertir sobre riesgos, mejorando la seguridad y comunicación del proyecto.

▪ Procedimiento

- Fabricación conforme diseño aprobado
- Instalación en puntos estratégicos

- Mantenimiento continuo

▪ Componentes

- Estructuras metálicas
- Material reflectivo
- Sistemas de anclaje

▪ Control de calidad

- Inspección de estabilidad
- Verificación de visibilidad

▪ Reglamentación

- Ley 63-17
- Manual MOPC
- Ley 176-07

▪ Criterios de aceptación

- Alta visibilidad
- Estabilidad estructural
- Información legible

3. TUBERÍAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE

▪ Alcance

Consiste en restituir la funcionalidad de las redes existentes, garantizando continuidad del servicio, evitando fugas y asegurando condiciones sanitarias adecuadas.

▪ Procedimiento

- Excavación controlada
- Instalación de tuberías y accesorios
- Pruebas hidráulicas
- Relleno y compactación

▪ Componentes

- Tuberías PVC
- Accesorios
- Material de relleno

▪ Control de calidad

- Ensayos de compactación
- Pruebas de presión

▪ Reglamentación

- Normas INAPA
- Ley 64-00
- Reglamentos MOPC

▪ Criterios de aceptación

- Sin fugas
- Compactación adecuada
- Funcionamiento continuo

4. MANTENIMIENTO DE DRENAJE

▪ Alcance

Recuperar la capacidad hidráulica de estructuras existentes mediante limpieza y remoción de obstrucciones.

▪ **Procedimiento**

- Limpieza manual
- Bombeo
- Disposición de residuos

▪ **Control de calidad**

- Inspección visual
- Verificación de flujo

▪ **Criterios**

- Flujo restablecido
- Eliminación total de obstrucciones

5. BADENES

▪ **Alcance**

Construcción de estructuras para control de escorrentía superficial, garantizando durabilidad y resistencia.

▪ **Procedimiento**

- Excavación
- Colocación de base
- Vaciado de hormigón
- Curado

▪ **Control de calidad**

- Ensayos de resistencia
- Control de niveles

▪ **Criterios**

- Cumplimiento de resistencia
- Acabado adecuado
- Estabilidad estructural

6. LIMPIEZA DE LA VÍA

▪ **Alcance**

Mantener condiciones adecuadas de limpieza durante y después de la obra.

▪ **Procedimiento**

- Barrido
- Recolección
- Transporte

▪ **Control de calidad**

- Inspección continua

▪ **Criterios**

- Vía libre de residuos
- Disposición adecuada

OBSERVACIONES GENERALES (ENFOQUE PROFESIONAL)

- Estas especificaciones tienen carácter **contractual y obligatorio**.
- El Contratista es responsable de la calidad, seguridad y cumplimiento ambiental.

		• Todo trabajo deberá ejecutarse bajo supervisión técnica. • Se deberán implementar controles de calidad documentados. • La supervisión podrá rechazar cualquier trabajo que no cumpla lo especificado.
2.	REMOCIONES EXISTENTES	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA- FRESADO DE ASFALTO Partidas • Fresado de carpeta asfáltica. • Carga, acarreo y bote de material fresado, incluyendo esparcimiento en vertedero (Factor de Esponjamiento $Fe = 1.30$). 1. Alcance La presente especificación técnica comprende los trabajos de fresado de la carpeta asfáltica existente, con el propósito de remover de manera controlada el espesor de pavimento indicado en los planos o por la Supervisión, conservando la integridad de las capas estructurales inferiores para la posterior colocación de una nueva carpeta asfáltica. Los trabajos incluyen el replanteo del área de intervención, fresado mecánico de la superficie asfáltica hasta la profundidad especificada, carga del material fresado, acarreo, transporte y disposición final del material en un vertedero autorizado, incluyendo su esparcimiento y considerando un Factor de Esponjamiento ($Fe = 1.30$). Asimismo, comprende la limpieza de la superficie fresada y todas las actividades necesarias para dejarla en condiciones adecuadas para la aplicación del riego de adherencia y la posterior colocación de la nueva capa de rodadura. 2. Componentes principales La ejecución de esta partida comprenderá, como mínimo, las siguientes actividades: 1. Replanteo y delimitación de las áreas a fresar. 2. Señalización temporal y control del tránsito durante la ejecución de los trabajos. 3. Fresado mecánico de la carpeta asfáltica hasta la profundidad indicada en los planos o autorizada por la Supervisión. 4. Control de la profundidad y uniformidad del fresado. 5. Carga mecánica del material fresado. 6. Acarreo y transporte del material al sitio de disposición final autorizado. 7. Descarga y esparcimiento del material en el vertedero, considerando el Factor de Esponjamiento ($Fe = 1.30$). 8. Barrido y limpieza mecánica de la superficie fresada. 9. Protección de las estructuras, servicios públicos y elementos existentes durante la ejecución de los trabajos. 3. Reglamentación vigente en la República Dominicana La ejecución de estos trabajos deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes disposiciones: 1. Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en lo relativo al fresado de pavimentos asfálticos, preparación de superficies, transporte de materiales y control de calidad. 2. Ley núm. 64-00 General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, respecto al manejo, transporte y disposición final del material producto del fresado, así como a la prevención de impactos ambientales. 3. Reglamento para la Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto núm. 522-06) y demás disposiciones vigentes sobre seguridad ocupacional, señalización temporal y protección de trabajadores y usuarios durante la ejecución de obras viales. 4. Criterios de aceptación La partida será aceptada cuando se verifique el cumplimiento de los siguientes requisitos: • El fresado se haya ejecutado en las áreas, dimensiones y profundidad establecidas en los planos o autorizadas por la Supervisión. • La superficie fresada presente una textura uniforme, libre de material suelto, escalonamientos, desprendimientos o daños a las capas inferiores del pavimento.

	- El material producto del fresado haya sido cargado, transportado y dispuesto en un vertedero autorizado, considerando el Factor de Esponjamiento ($Fe = 1.30$). - La superficie quede completamente limpia mediante barrido mecánico, sin residuos que afecten la adherencia de las capas posteriores. - No se produzcan daños a estructuras existentes, redes de servicios públicos o elementos que deban conservarse durante la ejecución de los trabajos. - Se mantengan las medidas de señalización y seguridad durante toda la ejecución de la partida. - La superficie resultante quede apta para la aplicación del riego de adherencia y la colocación de la nueva carpeta asfáltica, conforme a las especificaciones del proyecto. - La medición y pago se efectuarán conforme a las unidades establecidas en el presupuesto, considerando únicamente los trabajos correctamente ejecutados y aprobados por la Supervisión.
3. MOVIMIENTO DE TIERRA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA- MOVIMIENTO DE TIERRA Partidas - Excavación en material no clasificado, con 60 m de acarreo libre. - Acarreo adicional de materiales de excavación (Sistema m^3e-hect) hasta 10 km. 1. Alcance La presente especificación técnica comprende la ejecución de los trabajos de movimiento de tierra requeridos para la conformación de la estructura del pavimento, incluyendo la excavación en material no clasificado, el acarreo libre hasta una distancia de 60 m, así como el acarreo adicional del material producto de la excavación hasta una distancia máxima de 10 km, conforme al sistema de medición m^3e-hect. Los trabajos incluyen el replanteo del área de intervención, excavación hasta las cotas y dimensiones establecidas en los planos, conformación de la explanación, carga, transporte y disposición del material excavado, control de niveles, protección de las excavaciones, manejo de aguas superficiales cuando sea necesario y todas las actividades requeridas para dejar la superficie en condiciones aptas para la colocación de las capas estructurales del pavimento. 2. Componentes principales La ejecución de esta partida comprenderá, como mínimo, las siguientes actividades: - Replanteo y delimitación de las áreas de excavación. - Señalización temporal y control del tránsito durante la ejecución de los trabajos. - Excavación mecánica o manual en material no clasificado hasta la profundidad indicada en los planos. - Conformación y perfilado de la explanación. - Carga del material excavado. - Acarreo libre del material hasta una distancia de 60 m. - Acarreo adicional del material producto de la excavación hasta una distancia máxima de 10 km, de acuerdo con el sistema m^3e-hect. - Descarga y disposición del material en el sitio autorizado o aprobado por la Supervisión. - Limpieza y conformación final del área excavada. 3. Reglamentación vigente en la República Dominicana La ejecución de estos trabajos deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes disposiciones: - Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en lo referente a excavaciones, movimiento de tierra, transporte de materiales, conformación de explanaciones y control de calidad. - Ley núm. 64-00 General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, en lo relativo al manejo, transporte y disposición de materiales provenientes de excavaciones y la protección del entorno.

3. Reglamento para la Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto núm. 522-06), relativo a las condiciones de seguridad durante la ejecución de excavaciones, operación de equipos pesados y señalización temporal de obras.

4. Criterios de aceptación

La partida será aceptada cuando se verifique el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La excavación haya sido ejecutada conforme a las dimensiones, alineamientos, pendientes y cotas establecidas en los planos o indicadas por la Supervisión.
- El fondo de la excavación presente una superficie uniforme, estable y libre de materiales sueltos, materia orgánica o elementos inadecuados para soportar la estructura del pavimento.
- El material producto de la excavación haya sido cargado, transportado y dispuesto en los sitios autorizados, cumpliendo con las distancias de acarreo especificadas.
- La conformación de la explanación cumpla con las tolerancias de nivelación y perfil requeridas para recibir las capas estructurales siguientes.
- No se produzcan daños a estructuras existentes, redes de servicios públicos o propiedades adyacentes durante la ejecución de los trabajos.
- Se mantengan las condiciones de seguridad, señalización temporal y control del tránsito durante toda la ejecución de la partida.
- El área intervenida quede limpia, estable y aprobada por la Supervisión antes del inicio de la colocación de la sub-base.
- La medición y pago se efectuarán conforme a las unidades establecidas en el presupuesto, considerando únicamente los trabajos correctamente ejecutados y aprobados por la Supervisión

4. ACERAS Y CONTENES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA- ACERAS Y CONTENES

Partidas

- Construcción de acera de hormigón armado de 0.10 m de espesor, con malla electrosoldada D2.3 (10 × 10 cm), terminación frotada y hormigón de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$.
- Construcción de contén de hormigón industrial de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$, dimensiones 0.55 m de base × 0.40 m de altura, espesor de 0.20 m, sección transversal de 0.15 m² y terminación pulida.

1. Alcance

La presente especificación técnica comprende la construcción de aceras y contenes de hormigón como parte de las obras de urbanización y mejoramiento vial, incluyendo el replanteo, excavación y preparación de la subrasante, colocación de la base de apoyo cuando corresponda, suministro, colocación y amarre de la malla electrosoldada, fabricación, transporte, vaciado, vibrado, conformación, acabado, curado y protección del hormigón, así como la ejecución de juntas de control y dilatación, encofrados, desencofrado, limpieza final y todas las actividades necesarias para entregar una infraestructura peatonal y de drenaje superficial conforme a los planos y especificaciones del proyecto.

2. Componentes principales

La ejecución de esta partida comprenderá, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Replanteo y nivelación de las aceras y contenes.
2. Excavación y preparación de la subrasante.
3. Compactación de la superficie de apoyo hasta alcanzar la densidad especificada.
4. Colocación de formaletas y alineación de los elementos.
5. Suministro e instalación de malla electrosoldada D2.3 (10 × 10 cm) para las aceras.
6. Elaboración, transporte y colocación de hormigón con resistencia mínima de 210 kg/cm².
7. Vibrado, nivelación y acabado superficial.
8. Ejecución de juntas de control y dilatación según los planos o indicaciones de la Supervisión.
9. Curado del hormigón durante el período especificado.

10. Desencofrado, limpieza y reparación de imperfecciones superficiales.
11. Protección de los elementos hasta alcanzar la resistencia requerida.

3. Reglamentación vigente en la República Dominicana

La ejecución de estos trabajos deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes disposiciones:

1. Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en lo referente a obras de hormigón, aceras, contenes, encofrados, acero de refuerzo, control de calidad y acabados.
2. Reglamento para el Análisis y Diseño Sísmico de Estructuras (R-001) del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en lo aplicable a los criterios generales para elementos de hormigón estructural y materiales de construcción.
3. Reglamento para la Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto núm. 522-06), relativo a las condiciones de seguridad durante la ejecución de excavaciones, colocación de hormigón, operación de equipos y protección del personal.

4. Criterios de aceptación

La partida será aceptada cuando se verifique el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Las aceras y contenes se hayan construido conforme a las dimensiones, pendientes, alineamientos y niveles establecidos en los planos del proyecto.
- La subrasante y la superficie de apoyo hayan sido correctamente preparadas y compactadas antes del vaciado del hormigón.
- El hormigón colocado alcance una resistencia mínima de 210 kg/cm², comprobada mediante los ensayos de control de calidad correspondientes.
- La malla electrosoldada se encuentre correctamente ubicada, con el recubrimiento especificado y sin desplazamientos durante el vaciado.
- Los contenes presenten geometría uniforme, bordes rectos y dimensiones acordes con las especificaciones del proyecto.
- Las superficies terminadas presenten acabado frotado en las aceras y pulido en los contenes, libres de segregaciones, grietas, cangrejeras, desprendimientos o defectos visibles.
- Las juntas de control y dilatación se ejecuten en las ubicaciones y dimensiones previstas en el diseño o aprobadas por la Supervisión.
- El curado del hormigón se realice durante el tiempo especificado para garantizar el adecuado desarrollo de la resistencia y durabilidad.
- Las aceras permitan un adecuado drenaje superficial, sin depresiones que favorezcan el estancamiento de agua.
- La medición y pago se efectuarán conforme a las unidades establecidas en el presupuesto, considerando únicamente los trabajos correctamente ejecutados, ensayados y aprobados por la Supervisión.

5. SUB-BASE

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA- SUB-BASE

Partidas

- Suministro, regado, nivelación y compactación de material de sub-base granular triturada, espesor de 0.20 m, incluye acarreo del primer kilómetro.
- Escarificación de superficie.
- Acarreo adicional de materiales de sub-base (Sistema m³e-Km) hasta 25 km.

1. Alcance

La presente especificación técnica comprende la ejecución de la capa de sub-base granular como parte de la estructura del pavimento, incluyendo la escarificación de la superficie existente, suministro del material granular triturado, transporte, acarreo del primer kilómetro, acarreo adicional hasta una distancia máxima de 25 km, regado para control de humedad, extendido, nivelación, conformación, compactación y control de calidad hasta obtener el espesor de 0.20 m y la densidad especificada en el proyecto.

Los trabajos incluyen además el control de cotas, pendientes y alineamientos, la corrección de irregularidades detectadas durante la ejecución y todas las actividades necesarias para dejar la sub-base en condiciones óptimas para la colocación de la capa de base.

2. Componentes principales

La ejecución de esta partida comprenderá, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Replanteo y verificación de niveles y pendientes.
2. Escarificación de la superficie de apoyo hasta la profundidad requerida.
3. Limpieza y retiro de materiales inadecuados.
4. Suministro del material de sub-base granular triturada.
5. Transporte del material, incluyendo el acarreo del primer kilómetro.
6. Acarreo adicional del material hasta una distancia máxima de 25 km, de acuerdo con el sistema m³e-Km.
7. Extendido uniforme del material.
8. Regado para alcanzar el contenido de humedad óptimo.
9. Nivelación y conformación de la capa.
10. Compactación mediante equipo mecánico adecuado hasta alcanzar la densidad especificada.
11. Verificación del espesor, densidad, cotas y regularidad superficial.
12. Corrección de cualquier área que no cumpla con las especificaciones antes de la colocación de la base.

3. Reglamentación vigente en la República Dominicana

La ejecución de estos trabajos deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes disposiciones:

1. Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en lo relativo a materiales granulares, sub-base, compactación, transporte, control de calidad y tolerancias constructivas.
2. Ley núm. 64-00 General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, en lo referente al manejo, transporte y explotación de materiales pétreos y la mitigación de impactos ambientales durante la ejecución de los trabajos.
3. Reglamento para la Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto núm. 522-06), aplicable a las operaciones de movimiento de tierra, transporte de materiales, operación de equipos pesados y señalización temporal de obras.

4. Criterios de aceptación

La partida será aceptada cuando se verifique el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La superficie de apoyo haya sido escarificada, conformada y aprobada por la Supervisión antes de la colocación de la sub-base.
- El material granular utilizado cumpla con las especificaciones granulométricas y de calidad establecidas por el MOPC y las especificaciones del proyecto.
- La capa de sub-base tenga un espesor compactado uniforme de 0.20 m, salvo disposición distinta indicada en los planos.
- La compactación alcance la densidad mínima especificada mediante ensayos de control de calidad realizados en campo.
- La superficie terminada presente la pendiente transversal, alineamiento, cotas y regularidad superficial establecidas en los planos, sin segregaciones, deformaciones, zonas blandas o acumulaciones de material.
- El transporte y acarreo del material se haya ejecutado conforme a las distancias establecidas en el presupuesto, incluyendo el acarreo adicional hasta 25 km cuando corresponda.
- Cualquier sector que no cumpla con los requisitos de espesor, densidad, nivelación o calidad deberá ser corregido por el contratista, sin costo adicional para la entidad contratante.
- La medición y pago se efectuarán conforme a las unidades establecidas en el presupuesto, considerando únicamente los trabajos correctamente ejecutados, ensayados y aprobados por la Supervisión.

6. BASE

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA- BASE

Partidas

- Suministro, regado, nivelación y compactación de material de base granular triturada, espesor de 0.20 m, incluye acarreo del primer kilómetro.
- Terminación de subrasante.
- Rechequeo de superficies.
- Acarreo adicional de materiales de base (Sistema m³e-Km) hasta 25 km.

1. Alcance

La presente especificación técnica comprende la ejecución de la capa de base granular como parte de la estructura del pavimento, incluyendo la terminación y conformación de la subrasante, el rechequeo de las superficies para verificar cotas, pendientes y regularidad, el suministro del material de base granular triturada, transporte, acarreo del primer kilómetro, acarreo adicional hasta una distancia máxima de 25 km, regado para control de humedad, extendido, nivelación, conformación, compactación y control de calidad, hasta obtener un espesor compactado de 0.20 m y las características mecánicas requeridas por el proyecto. Los trabajos incluyen además la corrección de cualquier irregularidad detectada durante el proceso constructivo y todas las actividades necesarias para dejar la capa de base en condiciones óptimas para la colocación de la capa de rodadura.

2. Componentes principales

La ejecución de esta partida comprenderá, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Replanteo y verificación de niveles, alineamientos y pendientes.
2. Terminación y conformación final de la subrasante.
3. Rechequeo de superficies para verificar el cumplimiento de las tolerancias del proyecto.
4. Corrección de irregularidades detectadas antes de la colocación de la base.
5. Suministro del material de base granular triturada.
6. Transporte del material, incluyendo el acarreo del primer kilómetro.
7. Acarreo adicional del material hasta una distancia máxima de 25 km, conforme al sistema m³e-Km.
8. Extendido uniforme del material.
9. Regado para alcanzar el contenido óptimo de humedad.
10. Nivelación y conformación de la capa.
11. Compactación mediante equipo mecánico adecuado hasta alcanzar la densidad especificada.
12. Verificación del espesor, densidad, regularidad superficial y cotas finales.
13. Corrección de las áreas que no cumplan con las especificaciones antes de iniciar la colocación de la capa de rodadura.

3. Reglamentación vigente en la República Dominicana

La ejecución de estos trabajos deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes disposiciones:

1. Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en lo relativo a materiales para capas de base, transporte, compactación, control de calidad y tolerancias constructivas.
2. Ley núm. 64-00 General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, en lo referente al manejo y transporte de materiales pétreos y la mitigación de impactos ambientales derivados de las actividades constructivas.
3. Reglamento para la Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto núm. 522-06), aplicable a las operaciones de movimiento de materiales, uso de maquinaria pesada, señalización temporal y protección del personal durante la ejecución de la obra.

4. Criterios de aceptación

La partida será aceptada cuando se verifique el cumplimiento de los siguientes requisitos:

	- La subrasante haya sido terminada, conformada y aprobada por la Supervisión antes de la colocación de la base. - El rechequeo de superficies confirme el cumplimiento de las cotas, alineamientos y pendientes establecidas en los planos del proyecto. - El material de base granular triturada cumpla con las especificaciones de calidad, resistencia y granulometría establecidas por el MOPC y las especificaciones técnicas del proyecto. - La capa de base presente un espesor compactado uniforme de 0.20 m, salvo disposición distinta establecida en los planos. - La compactación alcance la densidad mínima especificada mediante ensayos de control de calidad realizados en campo. - La superficie terminada sea uniforme, estable y libre de segregaciones, deformaciones, zonas blandas, material suelto o irregularidades que afecten la colocación de la capa de rodadura. - El transporte y acarreo del material se haya realizado conforme a las distancias establecidas en el presupuesto, incluyendo el acarreo adicional hasta 25 km cuando corresponda. - Toda área que no cumpla con las especificaciones de espesor, compactación, nivelación o calidad deberá ser corregida por el contratista antes de continuar con las siguientes etapas de la obra, sin costo adicional para la entidad contratante. - La medición y pago se efectuarán conforme a las unidades establecidas en el presupuesto, considerando únicamente los trabajos correctamente ejecutados, ensayados y aprobados por la Supervisión.
7. CAPA DE RODADURA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA- CAPA DE RODADURA Partidas - Riego de imprimación 0.50 gal/m² con gravilla de 3/8". - Barrido de superficie por medios mecánicos. - Riego de adherencia 0.10 gal/m² con arena. - Suministro, transporte y colocación de hormigón asfáltico en caliente, espesor de 2", incluyendo suministro y manejo de cemento asfáltico AC-30. 1. Alcance La presente especificación técnica comprende la ejecución de la capa de rodadura del pavimento flexible, incluyendo la preparación y limpieza de la superficie mediante barrido mecánico, aplicación del riego de imprimación con gravilla de 3/8", aplicación del riego de adherencia, suministro, transporte, extendido, nivelación, compactación y terminación de la carpeta de hormigón asfáltico en caliente con un espesor compactado de 2 pulgadas (50 mm), utilizando cemento asfáltico AC-30. Los trabajos incluyen el control de temperatura de los materiales, transporte desde la planta de producción, colocación mediante pavimentadora, compactación con equipos adecuados, ejecución de juntas longitudinales y transversales, control de espesores, pendientes y regularidad superficial, así como todas las actividades necesarias para garantizar una superficie de rodadura segura, uniforme y durable. 2. Componentes principales La ejecución de esta partida comprenderá, como mínimo, las siguientes actividades: - Verificación y aprobación de la capa de base antes de iniciar los trabajos. - Barrido mecánico y limpieza completa de la superficie. - Aplicación del riego de imprimación a razón de 0.50 gal/m², con cobertura de gravilla de 3/8", según las especificaciones del proyecto. - Curado del riego de imprimación antes de continuar con las siguientes actividades. - Aplicación del riego de adherencia a razón de 0.10 gal/m², utilizando arena cuando corresponda. - Producción del hormigón asfáltico en planta utilizando cemento asfáltico AC-30.

7. Transporte de la mezcla asfáltica hasta el frente de trabajo, manteniendo la temperatura especificada.
8. Extendido de la mezcla mediante pavimentadora mecánica.
9. Nivelación y conformación de la carpeta asfáltica.
10. Compactación mediante rodillos adecuados hasta alcanzar la densidad especificada.
11. Ejecución y sellado de juntas longitudinales y transversales.
12. Control de espesores, temperaturas, regularidad superficial y pendientes.
13. Limpieza final del área intervenida y apertura al tránsito una vez cumplidas las condiciones establecidas por la Supervisión.

3. Reglamentación vigente en la República Dominicana

La ejecución de estos trabajos deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes disposiciones:

1. Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en lo relativo a riegos asfálticos, mezclas asfálticas en caliente, pavimentos flexibles, control de calidad y procedimientos constructivos.
2. Ley núm. 64-00 General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, en lo referente al manejo de materiales asfálticos, emisiones, transporte y mitigación de impactos ambientales durante la ejecución de la obra.
3. Reglamento para la Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto núm. 522-06), aplicable a la manipulación de materiales calientes, operación de plantas y equipos de pavimentación, control del tránsito y protección del personal.

4. Criterios de aceptación

La partida será aceptada cuando se verifique el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La superficie de base haya sido aprobada por la Supervisión antes de la aplicación del riego de imprimación.
- El barrido mecánico elimine completamente polvo, material suelto y cualquier contaminante que pueda afectar la adherencia de la mezcla asfáltica.
- El riego de imprimación y el riego de adherencia se apliquen de manera uniforme, en las dosificaciones especificadas, garantizando una adecuada penetración y adherencia entre las capas.
- El hormigón asfáltico en caliente sea elaborado con cemento asfáltico AC-30 y cumpla con las características granulométricas y de diseño establecidas por el MOPC.
- La carpeta asfáltica presente un espesor compactado uniforme de 2 pulgadas (50 mm) o el indicado en los planos del proyecto.
- La mezcla sea colocada y compactada dentro de los rangos de temperatura establecidos en las especificaciones técnicas.
- La compactación alcance la densidad mínima especificada mediante ensayos de control de calidad realizados en campo.
- La superficie terminada presente uniformidad, textura adecuada, pendientes, alineamientos y regularidad superficial conforme a las tolerancias establecidas por el MOPC, sin segregaciones, fisuras, ondulaciones, depresiones o exudaciones de asfalto.
- Las juntas longitudinales y transversales queden perfectamente selladas y niveladas, sin escalonamientos ni discontinuidades.
- La apertura al tránsito se realizará únicamente cuando la carpeta asfáltica haya alcanzado las condiciones de estabilidad y enfriamiento aprobadas por la Supervisión.
- La medición y pago se efectuarán conforme a las unidades establecidas en el presupuesto, considerando únicamente los trabajos correctamente ejecutados, ensayados y aprobados por la Supervisión.

8. SEÑALIZACIÓN VIAL

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA- SEÑALIZACIÓN VIAL

Partidas

- Suministro e instalación de señales verticales reglamentarias R-2 PARE, con lados paralelos separados a 75 cm, fijadas a poste tubular galvanizado de 2" x 2", con lámina reflectiva grado diamante.
- Demarcación de líneas dobles continuas en pintura termoplástica amarilla de 0.15 m de ancho cada una.
- Demarcación de líneas blancas intermitentes en pintura termoplástica de 10 cm de ancho.
- Demarcación de líneas blancas continuas en pintura termoplástica de 10 cm de ancho.
- Demarcación de pasos peatonales (cebras) en pintura termoplástica blanca.
- Suministro e instalación de reductores de velocidad tipo bastoncito.

1. Alcance

La presente especificación técnica comprende la ejecución de los trabajos de señalización vial horizontal y vertical, destinados a garantizar la seguridad y organización del tránsito en las vías intervenidas. Incluye el suministro, transporte e instalación de señales verticales reglamentarias tipo R-2 PARE, la demarcación de líneas longitudinales continuas e intermitentes en pintura termoplástica, la ejecución de pasos peatonales (cebras) y el suministro e instalación de reductores de velocidad tipo bastoncito.

Los trabajos comprenden el replanteo de la señalización conforme a los planos del proyecto, preparación y limpieza de la superficie, excavación y fundación para postes, instalación de señales verticales, premarcado de las líneas de tránsito, aplicación de pintura termoplástica mediante equipos especializados, colocación y fijación de reductores de velocidad, limpieza final del área y todas las actividades necesarias para entregar una señalización funcional, durable y conforme a la normativa vigente.

2. Componentes principales

La ejecución de esta partida comprenderá, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Replanteo de la señalización horizontal y vertical conforme a los planos del proyecto.
2. Preparación y limpieza de la superficie mediante barrido mecánico.
3. Suministro e instalación de señales reglamentarias tipo R-2 PARE, fabricadas en lámina galvanizada con material reflectivo grado diamante.
4. Suministro e instalación de postes tubulares galvanizados de 2" x 2", incluyendo excavación, fundación de hormigón y anclaje.
5. Trazado y premarcado de las líneas longitudinales y pasos peatonales.
6. Aplicación de líneas dobles continuas en pintura termoplástica amarilla de 0.15 m de ancho cada una.
7. Aplicación de líneas blancas continuas de 10 cm de ancho.
8. Aplicación de líneas blancas intermitentes de 10 cm de ancho.
9. Demarcación de pasos peatonales (cebras) en pintura termoplástica blanca.
10. Suministro e instalación de reductores de velocidad tipo bastoncito, incluyendo fijaciones mecánicas y elementos reflectivos cuando sean requeridos.
11. Limpieza final del área y habilitación para el tránsito.

3. Reglamentación vigente en la República Dominicana

La ejecución de estos trabajos deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes disposiciones:

1. Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en lo relativo a señalización horizontal, señalización vertical, dispositivos de control del tránsito y demarcación vial.
2. Ley núm. 63-17, sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, y sus reglamentos de aplicación.
3. Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito (SIECA), adoptado como referencia técnica para el diseño, ubicación e instalación de la señalización vial y dispositivos de seguridad vial.

4. Criterios de aceptación

La partida será aceptada cuando se verifique el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Las señales verticales tipo R-2 PARE se encuentren instaladas en las ubicaciones indicadas en los planos, correctamente alineadas, aplomadas y firmemente ancladas mediante postes galvanizados de 2" x 2".
- Las señales presenten lámina reflectiva grado diamante, sin deformaciones, corrosión, desprendimientos ni daños superficiales.
- Las líneas longitudinales amarillas y blancas se ejecuten con pintura termoplástica de alta durabilidad, respetando las dimensiones, continuidad, separación y geometría establecidas en los planos y en la normativa aplicable.
- Los pasos peatonales (cebras) presenten dimensiones uniformes, bordes definidos y adecuada reflectividad, garantizando su visibilidad tanto de día como de noche.
- Los reductores de velocidad tipo bastoncito se encuentren correctamente alineados, firmemente anclados al pavimento y ubicados conforme al diseño del proyecto, sin presentar desplazamientos ni elementos sueltos.
- La pintura termoplástica presente adecuada adherencia, espesor uniforme, color, textura y retroreflectividad, sin desprendimientos, fisuras, escurrimientos o discontinuidades.
- Toda la señalización horizontal y vertical cumpla con las dimensiones, ubicación y características establecidas en los planos del proyecto, las Especificaciones Generales del MOPC y el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito.
- El área intervenida quede completamente limpia y habilitada para la circulación vehicular y peatonal una vez concluidos los trabajos.
- La medición y pago se efectuarán conforme a las unidades establecidas en el presupuesto, considerando únicamente los trabajos correctamente ejecutados, inspeccionados y aprobados por la Supervisión.

9. IMBORNALES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA- IMBORNALES

Partidas

- Construcción de imbornal de dos parrillas, con dimensiones interiores de 1.40 x 1.50 m y 1.50 m de profundidad, construido en bloques de hormigón de 6", reforzado con bastones de acero de 3/8" @ 0.20 m, cámaras llenas, losa de fondo de 0.15 m de espesor con acero 3/8" @ 0.20 m A.D., hormigón f'c = 210 kg/cm², losa de techo de 0.15 m de espesor con acero 3/8" @ 0.10 m A.D./A.C., hormigón f'c = 210 kg/cm², conforme a los planos de detalle. Incluye pañete pulido fino, zabaletas, piezas especiales, tuberías de PVC, excavación, relleno, bote de material, suministro e instalación de parrillas, totalmente instalado y probado.

1. Alcance

La presente especificación técnica comprende la construcción de imbornales de dos parrillas destinados a la captación y conducción de aguas pluviales, incluyendo el replanteo, excavación, conformación de la fundación, suministro y colocación de bloques de hormigón, acero de refuerzo, vaciado de hormigón estructural para losas de fondo y techo, instalación de tuberías y conexiones de PVC, colocación de parrillas metálicas, ejecución de pañete pulido fino, zabaletas, relleno y compactación perimetral, disposición del material sobrante y realización de pruebas hidráulicas para verificar su correcto funcionamiento.

Los trabajos incluyen además el suministro de todos los materiales, equipos, mano de obra y accesorios necesarios para entregar la estructura completamente terminada, funcional y conforme a los planos y especificaciones del proyecto.

2. Componentes principales

La ejecución de esta partida comprenderá, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Replanteo y localización del imbornal conforme a los planos.
2. Excavación hasta las dimensiones y profundidad especificadas.
3. Retiro y disposición del material producto de la excavación.
4. Preparación y nivelación de la superficie de apoyo.

5. Construcción de la losa de fondo de hormigón armado ($f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$).
6. Levantamiento de muros con bloques de hormigón de 6", con cámaras llenas y refuerzo de bastones de acero de 3/8" @ 0.20 m.
7. Construcción de la losa superior de hormigón armado conforme a los planos estructurales.
8. Instalación de tuberías y accesorios de PVC para entrada y salida de aguas pluviales.
9. Ejecución de pañete pulido fino y zabaletas interiores para facilitar el flujo hidráulico.
10. Colocación y nivelación de las parrillas metálicas.
11. Relleno, compactación y conformación del terreno alrededor de la estructura.
12. Limpieza final y realización de pruebas hidráulicas de funcionamiento.

3. Reglamentación vigente en la República Dominicana

La ejecución de estos trabajos deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes disposiciones:

1. Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en lo referente a obras de drenaje, estructuras de hormigón, excavaciones, rellenos y control de calidad.
2. Reglamento para el Análisis y Diseño Sísmico de Estructuras (R-001) y demás reglamentos estructurales vigentes emitidos por el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en lo aplicable al diseño y construcción de estructuras de hormigón armado.
3. Ley núm. 64-00 General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, en lo relativo al manejo y disposición de materiales provenientes de excavaciones, protección ambiental y control de impactos durante la ejecución de la obra.

4. Criterios de aceptación

La partida será aceptada cuando se verifique el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El imbornal se haya construido conforme a las dimensiones, ubicación, niveles y detalles estructurales establecidos en los planos del proyecto.
- La excavación, relleno y compactación se ejecuten de acuerdo con las especificaciones técnicas y sean aprobados por la Supervisión.
- Los bloques de hormigón, acero de refuerzo y hormigón estructural cumplan con las especificaciones de resistencia y calidad establecidas en el proyecto.
- Las losas de fondo y techo presenten las dimensiones, espesores y armados especificados, sin fisuras, cangrejas ni defectos de construcción.
- El pañete interior y las zabaletas presenten acabado uniforme, continuo y liso, garantizando el adecuado escurrimiento del agua.
- Las tuberías de PVC y sus conexiones estén correctamente instaladas, alineadas y completamente estancas.
- Las parrillas metálicas se encuentren correctamente niveladas, firmemente ancladas y alineadas con la rasante de la vía, permitiendo una captación eficiente del agua superficial.
- El sistema supere satisfactoriamente las pruebas hidráulicas, comprobándose la correcta captación, conducción y evacuación de las aguas pluviales, sin filtraciones, obstrucciones ni estancamientos.
- El área intervenida quede completamente limpia, restaurada y apta para su operación, sin afectar la circulación vehicular o peatonal.
- La medición y pago se efectuarán conforme a las unidades establecidas en el presupuesto, considerando únicamente los trabajos correctamente ejecutados, probados y aprobados por la Supervisión.

10. PAISAJISMO

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA- PAISAJISMO

Partidas

Confección de marcos de siembra

- Excavación manual para siembra.
- Suministro y colocación de grava de 3/8" -1/2" para drenaje en huecos de plantación.
- Suministro y colocación de tierra negra abonada.

- Carguío, acarreo y disposición final del material excavado sobrante, incluyendo esparcimiento en botadero autorizado ($Fe = 1.30$).
- Suministro y aplicación de hidrogel orgánico.
- Suministro y regado de corteza de pino (mulch).
- Suministro e instalación de tutores conformados por cañas o postes de madera de 4" x 4" x 10' para soporte de árboles de estrato alto.
- Regado y mantenimiento de las especies nuevas y existentes hasta garantizar su adaptación, incluyendo poda fitosanitaria, aplicación de bioactivadores, enraizadores, control de plagas y enfermedades, y abonado orgánico-mineral.

Estrato vegetal alto

- Suministro y siembra de Palma Real (*Roystonea hispaniolana*) de 16 a 20 pies de altura.
- Suministro y siembra de Mara (*Bunchosia glandulosa*) de 8 a 10 pies de altura.
- Suministro y siembra de Isla Verde (*Ficus microcarpa* "Green Island").
- Suministro y siembra de Uva de Playa (*Coccoloba uvifera*) de 3 a 4 pies de altura.

Todas las especies incluyen transporte, acarreo interno, preparación del hoyo, insumos de siembra, fertilización inicial, mano de obra especializada y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, de conformidad con los planos de paisajismo.

1. Alcance

La presente especificación técnica comprende la ejecución de los trabajos de paisajismo correspondientes a la preparación de marcos de siembra, suministro e instalación de especies vegetales de estrato alto y mantenimiento inicial de las áreas intervenidas, conforme al diseño paisajístico del proyecto.

Los trabajos incluyen la excavación manual de hoyos de plantación, acondicionamiento del terreno mediante drenaje con grava, suministro de tierra negra abonada, aplicación de hidrogel, colocación de cobertura vegetal (mulch de corteza de pino), instalación de tutores para estabilización de árboles, siembra de especies vegetales, disposición del material sobrante y mantenimiento integral de las plantas hasta garantizar su establecimiento y adaptación al sitio definitivo.

2. Componentes principales

La ejecución de esta partida comprenderá, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Replanteo de las áreas de siembra conforme a los planos de paisajismo.
2. Excavación manual de los hoyos de plantación con las dimensiones requeridas para cada especie.
3. Retiro, carguío, transporte y disposición final del material excavado sobrante.
4. Colocación de capa drenante con grava de 3/8" - 1/2".
5. Suministro y colocación de tierra negra abonada y acondicionamiento del suelo.
6. Aplicación de hidrogel orgánico para favorecer la retención de humedad.
7. Suministro y aplicación de corteza de pino como cobertura superficial.
8. Suministro, transporte, descarga y acarreo interno de todas las especies vegetales.
9. Siembra y plantación de árboles y especies ornamentales conforme a los planos.
10. Instalación de tutores y sistemas de amarre para árboles de estrato alto.
11. Aplicación inicial de fertilizantes, bioactivadores y enraizadores.
12. Riego permanente durante el período de establecimiento.
13. Mantenimiento de las especies mediante poda fitosanitaria, control de plagas y enfermedades, fertilización y reposición de ejemplares que no sobrevivan durante el período establecido por el contrato.

3. Reglamentación vigente en la República Dominicana

La ejecución de estos trabajos deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes disposiciones:

1. Ley núm. 64-00 General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, referente a la protección de áreas verdes, manejo ambiental y conservación de especies vegetales.

2. Normas Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, aplicables al manejo, trasplante, siembra y conservación de especies vegetales en proyectos de infraestructura.
3. Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en lo relativo a paisajismo, restauración ambiental, revegetación y acondicionamiento de áreas intervenidas.

4. Criterios de aceptación

La partida será aceptada cuando se verifique el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Las excavaciones para plantación se ejecuten con las dimensiones requeridas para cada especie y conforme a los planos del proyecto.
- La grava de drenaje, tierra negra abonada, hidrogel y corteza de pino sean colocados en las cantidades y condiciones especificadas.
- Las especies vegetales correspondan exactamente a las indicadas en el proyecto, presenten buen estado fitosanitario, vigor, desarrollo adecuado y estén libres de plagas, enfermedades o daños mecánicos.
- La plantación se realice respetando la orientación, profundidad y separación establecidas en los planos paisajísticos.
- Los tutores se encuentren correctamente instalados y garanticen la estabilidad de los árboles durante su proceso de adaptación.
- El riego, fertilización, aplicación de bioactivadores, enraizadores y demás labores de mantenimiento se ejecuten conforme al programa establecido hasta asegurar el adecuado establecimiento de las especies.
- No se aceptarán árboles inclinados, con cepellones deteriorados, raíces expuestas, daños en el tronco o copa, ni especies que presenten síntomas de estrés severo, marchitez o mortalidad.
- Las especies que no sobrevivan durante el período de mantenimiento deberán ser reemplazadas por otras de iguales características y dimensiones, sin costo adicional para la entidad contratante.
- El área intervenida deberá quedar limpia, nivelada y completamente acondicionada, garantizando la correcta integración del paisajismo con las demás obras del proyecto.

